



542

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVICIO DE TRANSPARENCIA

ORD.: 012762-28,10.2015

ANT.: CAS 3566680

MAT.: Comunica que no es posible entregar la información requerida por motivos que indica.

SANTIAGO,

A : SRTA. GABRIELA VALENTINA CAMPILLO FIGUEROA  
[REDACTED]

DE : EUGENIA VIDAL PERALTA  
ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO (5)

Se ha recibido en este Servicio, la solicitud de acceso a la información pública del antecedente, formulada al amparo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo Primero de la Ley N° 20.285, que señala lo siguiente: **"EN VIRTUD DE LA LEY 20.285 DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA SOLICITO ACCESO Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DEL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA D.S.49, TANTO DE CONSTRUCCION COMO DE ADQUISICION, CON SUBSIDIOS VIGENTES CUYOS PROYECTOS AUN A LA FECHA NO SE HAN CONCRETADO Y SE ENCUENTREN SIENDO APOYADOS POR ENTIDADES PATROCINATES (EP)".**

En virtud de lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de dicho cuerpo legal, en especial, su artículo 21, cumpla con informarle, que no será posible entregar la información solicitada, debido a la envergadura de la misma y a que ella no se encuentra sistematizada de la forma que requiere el solicitante, demandando su elaboración, una distracción que desviaría a los funcionarios del Servicio en el cumplimiento regular de sus funciones, de la forma como lo indica dicho artículo 21, que señala que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:*

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de

las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”.

Esperando su comprensión en esta oportunidad, le reiteramos nuestra disposición para responder otras consultas.

Saluda atentamente a Ud.



**EUGENIA VIDAL PERALTÀ**  
**ABOGADA**

**ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO (S)**  
**POR ORDEN DEL DIRECTOR, SEGÚN RES. EX. N° 7223 DE 09.12.2014**

CAS-3566680-G9N5J3

**Distribución**

- Destinatario
- Dirección
- S.D. Jurídica
- SIAC OIRS
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).